



Oficio N° GADPRV-P-341-2025.

Viche, 17 de julio de 2025.

Señor  
Iter Vélez  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA  
VICHE**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Por medio de la presente, tengo el agrado de realizar la entrega del PLAN DE TRABAJO DE LOS APORTES CIUDADANOS PLANTEADOS POR LA CIUDADANÍA DENTRO DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE PERÍODO FISCAL 2024.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente;



Tnlgo. Richar Orley Solórzano Obando  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Tlf. 0984451060 / 0996324408

C.I. 0803449198

Mail. [secretaria@gadparroquialviche.gob.ec](mailto:secretaria@gadparroquialviche.gob.ec)



**ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS APORTES CIUDADANOS  
PLANTEADOS POR LA CIUDADANIA DENTRO DEL PROCESO DE  
DELIBERACION PUBLICA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS  
INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE,  
PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Que, la resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007028-02-2025 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las fases del proceso de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, una vez finalizado el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, corresponde receptor la Opinión Ciudadana como instrumento para retroalimentación y seguimiento para incorporación en el plan de trabajo institucional.

Que, en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana realizada mediante nuestro portal web [www.gadparroquialviche.gob.ec](http://www.gadparroquialviche.gob.ec), y lo descrito en la deliberación pública del 13 de julio de 2025 se receptaron aportes y sugerencias de la ciudadanía las cuales fueron las siguientes:

**Obras de Infraestructura y Servicios Básicos:**

1. Gestionar la construcción de Alcantarillado de la Parroquia Viche.
2. Mantenimiento de Áreas Verdes.
3. Gestionar la Construcción de la Regeneración Urbana de la Avenida Principal.
4. Gestionar la Construcción de Cancha Sintética en la Parroquia Viche.
5. Construcción de Cancha en el Recinto Oro Verde.
6. Mantenimiento de las Instalaciones del Camal de la Parroquia.
7. Gestionar el Mantenimiento del Mercado Parroquial de Viche.
8. Mantenimiento de la segunda Planta del GAD Parroquial.
9. Gestión de Construcción de Techado en el Parque las Malvinas.

**Vialidad:**

1. Gestionar ante la Prefectura de la Provincia para mejorar la red vial de la Parroquia hasta sus comunidades.

Conforme lo determinado en el artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial.

Dentro del ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, y en base a las sugerencias ciudadanas planteadas en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana y en base a las sugerencias ciudadanas planteadas en el acto de levantamiento de la consulta



ciudadana y deliberación pública de informe de rendición de cuentas del GAD Parroquial Rural de Viche, período del ejercicio fiscal 2023 le corresponde:

- Realizar la Gestión (Solicitar mediante Oficio), al GAD Municipal del Cantón Quinindé, al GAD Provincial de Esmeraldas y demás entidades pertinentes para que se realice determinada acción en pro del bienestar común y ciudadano de la población de la parroquia Viche; aclarando que en el caso de las entidades públicas o privadas que se realice la gestión dependerá de su predisposición para lograr las acciones señaladas por la ciudadanía.
- Proceder en el marco de sus competencias con la ejecución de los proyectos y solicitudes implantadas por la ciudadanía en la deliberación pública, conforme la planificación establecida en el POA y PAC del año 2025.

Cúmplase y ejecútese durante el presente ejercicio fiscal con las gestiones y acciones señaladas en el presente documento; se deja constancia que hay cuestiones que dependerán de la situación económica que atraviese el país (Transferencias presupuestarias) entre otras que se llegaren a declarar como emergencias por parte del gobierno nacional, que pudieren afectar las gestiones o desarrollo de las mismas.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga la presente Resolución.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 17 días del mes de julio de 2025.

Comuníquese y publíquese.

  
Tnlgo. Richar Orley Solórzano Obando  
**PRESIDENTE DEL GADP VICHE**





**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día Jueves 17 de julio del 2025.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



*Ing. Marco Reyes Delgado*  
TESORERO

MSc. Marco Antonio Reyes Delgado  
**SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE**

